

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 5 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el área de reparto M-2-2, subzona E, manzana 10, Mejostilla.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiuno de diciembre de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Área de reparto M-2-2, Subzona E, manzana 10, Mejostilla, para la ubicación de un Centro de Salud.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77,2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de enero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

EDICTO de 10 de enero de 2007 sobre presentación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 2B de las Normas Subsidiarias.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 2B de Casar de Cáceres, integrada por su único propietario y miembro URBEX Proyectos Inmobiliarios, S.L., y en su nombre y representación D. Alfonso Serrano Anselmo, en calidad de Presidente de la A.I.U. y de Administrador único, se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX y Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley a fin que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Casar de Cáceres, a 10 de enero de 2007. El Alcalde Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias.

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Juan León Martínez, que actúa en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Ollerías, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Arrabal de Tejeiro, 1, 1.º de Llerena, consulta urbanística de fecha 13 de noviembre de 2006, y, R.E. n.º 4283, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2006, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE6/1 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 9 de enero de 2007 sobre exposición pública relativa a la alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 3 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente: